



RAWSON, 23 FEB 2009

VISTO:

El Expediente N° 7079-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo el curso de actualización académica denominado "Diplomatura Superior en Gestión de las Instituciones Educativas", organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), el que se desarrolló durante el ciclo lectivo 2008 y finalizará en el ciclo lectivo 2009, en todas las provincias de la República Argentina;

Que el mismo esta destinado a docentes y profesionales interesados en la temática;

Que la mencionada tiene como finalidad ampliar el conocimiento y el nivel de excelencia en la temática;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma, que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que a fojas 29, la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial avala el presente trámite;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el curso de actualización académica denominado "Diplomatura Superior en Gestión de las Instituciones Educativas", organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), el que se desarrolló durante el ciclo lectivo 2008 y finalizará en el ciclo lectivo 2009, en todas las provincias de la República Argentina, el mencionado está destinado a docentes y profesionales de todo el país interesados en la temática.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sita en Ayacucho 551 - (1026) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 50

Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA  
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
Y SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

